

1610
 14 MAR 2026

PEDIDO DE COMPRA Nº

000056

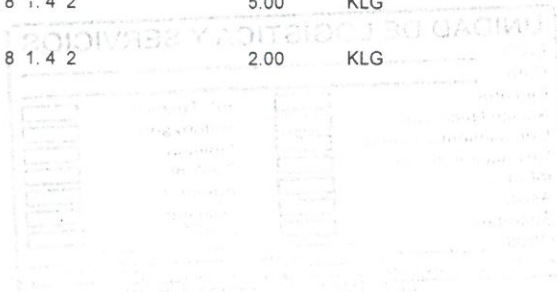
UNIDAD EJECUTORA : 005 AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 001137

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OP Y MANT SISTEMA CHILI - PAÑE
 Entregar a Sr(a) : JUCHARO LAYME MARIO
 Fecha : 13/03/2026
 Actividad Operativa : C0011 MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA MAYOR SISTEMA CHILI REGULADC
 Motivo : ADQUISICIÓN DE ENSERES DE LIMPIEZA PARA EL SECTOR DE PAÑE -SGOM

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Al/Obr
2-09	0008	10	025	0050	9002	2000351	6000015

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
133000010007	ACIDO MURIATICO A GRANEL ✓	2.6.8.1.4.2	4.00 ✓	LITRO
133000140079	AMBIENTADOR EN SPRAY X 360 mL ✓	2.6.8.1.4.2	6.00 ✓	UNIDAD
133000160100	DETERGENTE GRANULADO X 4.5 kg ✓	2.6.8.1.4.2	4.00	UNIDAD
133000170003	DETERGENTE EN PASTA LAVA VAJILLA X 1 kg ✓	2.6.8.1.4.2	12.00	UNIDAD
133000210006	JABON PARA LAVAR ROPA X 260 g ✓	2.6.8.1.4.2	6.00	UNIDAD
133000220009	KRESO X 1 L ✓	2.6.8.1.4.2	4.00 ✓	UNIDAD
133000240039	LEJIA (HIPOCLORITO DE SODIO) AL 10% X 1 L ✓	2.6.8.1.4.2	6.00	UNIDAD
135000040013	DESATORADOR DE JEBE PARA SERVICIOS HIGIENICOS DE 6 in ✓	2.6.8.1.4.2	1.00	UNIDAD
135000050111	ESCOBA DE CERDAS DE PLASTICO ✓	2.6.8.1.4.2	4.00	UNIDAD
135000050112	ESCOBA DE CERDAS DE PAJA ✓	2.6.8.1.4.2	4.00	UNIDAD
135000060119	ESCOBILLA DE PLASTICO PARA INODORO CON BASE ✓	2.6.8.1.4.2	2.00	UNIDAD
135000090140	ESPONJA DE FIBRA VEGETAL PARA LAVAR VAJILLAS ✓	2.6.8.1.4.2	12.00 ✓	UNIDAD
135000130036	RECOGEDOR DE METAL ✓	2.6.8.1.4.2	1.00	UNIDAD
135000140310	JUEGO TRAPEADOR COMPLETO (TRAPEADOR DE MICROFIBRA 45 cm X 70 cm APROX. + MANGO DE MADERA)	2.6.8.1.4.2	4.00	UNIDAD
139200100101	JABON DE TOCADOR EN BARRA X 120 G ✓	2.6.8.1.4.2	44.00 ✓	UNIDAD
337500070405	INSECTICIDA PARA MOSCAS X 360 ML ✓	2.6.8.1.4.2	6.00 ✓	UNIDAD
337500070411	INSECTICIDA PARA CUCARACHAS X 360 ML ✓	2.6.8.1.4.2	6.00 ✓	UNIDAD
642900110017	SECADOR DE VAJILLA EN POLIPIMA ✓	2.6.8.1.4.2	2.00	UNIDAD
646100030081	TACHO DE PLASTICO CON TAPA VAIVEN 25 L APROX. ✓	2.6.8.1.4.2	4.00	UNIDAD
646100080034	TINA BAÑERA DE PLASTICO X 30 L APROX. ✓	2.6.8.1.4.2	2.00	UNIDAD
737100040001	WAYPE ✓	2.6.8.1.4.2	5.00	KLG
737100050007	TRAPO INDUSTRIAL COLOR ✓	2.6.8.1.4.2	2.00	KLG



PEDIDO DE COMPRA N°

000056

UNIDAD EJECUTORA : 005 AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001137

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OP Y MANT SISTEMA CHILI - PAÑE
Entregar a Sr(a) : JUCHARO LAYME MARIO
Fecha : 13/03/2026
Actividad Operativa : C0011 MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA MAYOR SISTEMA CHILI REGULAD
Motivo : ADQUISICIÓN DE ENSERES DE LIMPIEZA PARA EL SECTOR DE PAÑE -SGOM

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/A/Obr
2-09	0008	10	025	0050	9002	2000351	6000015

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
895700080146	TELA FRANELA X 1 M DE ANCHO	2.6.8 1.4 2	3.00	METRO

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA

ING. MARIO JUCHARO LAYME
Sub Gerente de Operación y Mantenimiento

Firma del Solicitante

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA

ING. WILDYN FERNANDO ARAGON TALAVERA
Gerente de Gestión de Recursos Hídricos

Firma Autorizada



REQ-39

DOC	9356442
EXP	5661645

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE ENSERES DE LIMPIEZA PARA EL SECTOR DE PAÑE - SGOM - GGRH

1. **AREA USUARIA:** la Sub Gerencia de Operación y Mantenimiento – Gerencia de Gestión de Recursos Hídricos - AUTODEMA

2. **BASE LEGAL:**

- Ley N.º 32513 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026
- Ley N.º 32515 Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2026
- Ley N.º 32514 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026
- Ley 32069 Ley Contrataciones del Estado y su Reglamento.
- Directivas del OECE
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General
- Código Civil.

3. **FINALIDAD PÚBLICA:**

El PEIMS – AUTODEMA, tiene entre sus funciones, promover y propiciar el manejo racional e integral de los recursos hídricos, en las cuencas de su ámbito, siendo además la encargada de programar, ejecutar, controlar y supervisar la correcta distribución de los recursos hídricos, entre los operadores de infraestructura hidráulica menor. Asimismo, tiene entre sus funciones el mantenimiento y preservación de la infraestructura hidráulica mayor y de sus instalaciones eléctricas correspondientes.

4. **OBJETIVOS DE LA CONTRATACION**

4.1. **Objetivo General**



La Subgerencia de Operación y Mantenimiento requiere la "adquisición de enseres de limpieza para el sector de Pañe, con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento de las actividades operativas dentro de los campamentos de AUTODEMA en dicho sector. Esto asegura la disponibilidad continua de recursos para la correcta ejecución de trabajos y el cumplimiento de las tareas en la entidad.

4.2. **Objetivo Especifico**










En base al cumplimiento del plan de trabajo del año en curso, se requiere la "adquisición de enseres de limpieza" para ser utilizados en la operación y mantenimiento del sector de Pañe, esta adquisición será parte del plan operativo institucional y tiene como finalidad garantizar el adecuado funcionamiento de las actividades operativas dentro de los campamentos de AUTODEMA, asegurando la disponibilidad continua de recursos para la correcta ejecución de trabajos y el cumplimiento de las tareas en la entidad.

5. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

Especificaciones técnicas referenciales.

Ítem	Cant.	Unidad	Descripción	Imagen referencial
1	04 ✓	LITRO	Ácido muriático a granel	
2	04 ✓	LITRO	Kreso ✓	



3	06 ✓	UND	Ambientador en spray x 360 ml ✓	
4	01 ✓	UND	Desatorador de jebe para servicios higiénicos de 6"	
5	12 ✓	UND	Detergente en pasta lava vajilla x 1 kg	
	04 ✓	UND	Detergente granulado x 4.5 kg ✓	
	04 ✓	UND	Escoba de cerda de plástico	
8	04 ✓	UND	Escoba de paja	
9	02 ✓	UND	Escobilla de plástico para inodoro con base.	
10	12 ✓	UND	Esponja de fibra vegetal para lavar vajillas color verde.	
11	06 ✓	UND	Insecticida para cucarachas x 360 ml	
12	06 ✓	UND	Insecticida para moscas x 360 ml	
13	44 ✓	UND	Jabón de tocador en barra de x 120 g	
14	06 ✓	UND	Jabón para lavar ropa x 260 g	
15	06 ✓	UND	Lejía (hipoclorito de sodio) al 10% x 1 L	
16	01 ✓	UND	Recogedor de metal tamaño grande	
17	02 ✓	UND	Secador de vajilla en polipima	
18	04 ✓	UND	Tacho de plástico con tapa vaiven 25 L aproximadamente	
19	03	UND	Tela franela x 1 m de ancho	
20	02 ✓	UND	Tina batea de plástico x 30 L	
21	02 ✓	kilogramo	Trapo industrial cosido	


 Autoridad Autónoma de Majes
 Gerencia de Gestión de Recursos Humanos


 Autoridad Autónoma de Majes
 Gerencia de Operación y Mantenimiento

22	04	UND	Juego de Trapeador (Incluye Palo de madera, Mopa Plana Rectangular ancho de 60 cm Aprox.)	
23	05	Kilogramo	Waipe color blanco	

6. PLAZO DE ENTREGA:

Plazo o periodo de entrega, en 5 días calendarios a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

7. LUGAR DE ENTREGA:

El suministro de los materiales se entregará en almacén de la Autoridad Autónoma de Majes en la Urbanización La Marina E-8, distrito de Cayma.

FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

El pago es único, luego de la entrega y con conformidad de la sub gerencia de operación y mantenimiento.

CLÁUSULA: ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

10. CONFORMIDAD DE COMPRA

La conformidad de la compra será otorgada por el encargado del área usuaria.

11. PENALIDADES APLICABLES:

Si el contratista incurriera en retraso injustificado en el inicio del servicio de las prestaciones materia del contrato, la ENTIDAD le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto mensual de la prestación correspondiente al ítem adjudicado, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Directiva N° 002-2023-GRA/OPDI, 7.10 De las penalidades y sanciones administrativas.

La penalidad se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 * \text{Monto Vigente}}{F * \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tendrá los valores siguientes:

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, F=0.40

Para plazos mayores a sesenta (60) días, F=0.25

12. CONDICIONES MINIMAS DEL PROVEEDOR

El proveedor deberá garantizar los requisitos mínimos, para que de esta manera garantice la ejecución de la compra

- GARANTIA (solo de ser necesario.)
- Contar con RNP – y no estar inhabilitado a contratar con el estado.
- RUC activo y habido, encontrarse dentro del rubro de contratación.

13. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor deberá guardar confidencialidad sobre los aspectos relacionados a la prestación de la compra, no encontrándose autorizado por AUTODEMA para divulgación de información.





AUTORIDAD AUTÓNOMA DE MAJES

AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"



23

14. RESPONSABILIDAD DE VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por de efectos o vicios ocultos.

Las discrepancias referidas a defectos o vicios deben ser sometidas a conciliación y/o arbitraje. En dicho caso el plazo de caducidad se computa a partir de la conformidad otorgada por la entidad hasta treinta (30) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de responsabilidad del contratista previsto en el contrato, según lo dispuesto en el artículo 48° del reglamento de la ley de contrataciones con el estado.

15. AFECTACION PRESUPUESTAL

Meta	: Operación y Mantenimiento Chili Regulado (09)
Fuente de Financiamiento	: Recursos Directamente Recaudados (RDR)
Actividad Operativa	: Mantenimiento Rutinario de la Infraestructura
Clasificador	: 2.6.8.1.4.2
Centro de Costo	: Operación y Mantenimiento Sistema Chili Regulado

Arequipa, marzo del 2025



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA

ING. MARIO JUCHARO LAYME
Sub Gerente de Operación y Mantenimiento